

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.432/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección CO 0000526, 0000528, 0000248 y 0000249, de fecha 13/10/2011 y 28/07/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/426/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Hotel Villa de Trassierra S.A.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Encina 7, de Santa María de Trassierra, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.